

**SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL SUMINISTRO Y EQUIPAMIENTO DEL
PROYECTO MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y
SANEAMIENTO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO RURAL: “CPA. ABEL
SANTAMARÍA” MUNICIPIO LA PALMA (PINAR DEL RÍO), CUBA**

Córdoba, 21 de diciembre de 2018

SOLICITUD DE OFERTA PARA EL SUMINISTRO (EQUIPAMIENTO) DEL PROYECTO MEJORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO RURAL: “CPA. ABEL SANTAMARÍA” MUNICIPIO LA PALMA (PINAR DEL RÍO), CUBA

1. REFERENCIA

Ref: 221.026 DJA

Proyecto: Mejora del sistema de abastecimiento de agua y saneamiento en el Asentamiento Humano Rural: “CPA. Abel Santamaría” Municipio La Palma (Pinar del Río), Cuba

Actividad: Adquisición de los equipos y materiales necesarios para el acueducto

Lugar de ejecución: Municipio de La Palma en la provincia de Pinar del Río (Cuba).

2. TÉRMINOS DE REFERENCIA

El objeto de los presentes términos de referencia (TDR) es fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación de la actividad descrita, en el marco del proyecto Mejora del sistema de abastecimiento de agua y saneamiento en el Asentamiento Humano Rural: “CPA. Abel Santamaría” Municipio La Palma (Pinar del Río), Cuba

El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), según se define en los datos de la convocatoria, solicita ofertas para la adquisición de equipos y suministros, descritos en este pliego, de conformidad con los procedimientos, condiciones y términos de contrato previstos en las siguientes cláusulas.

La presente convocatoria está abierta a empresas suministradoras que cumplan los requisitos que a continuación se exponen.

Los fondos para dicha licitación provienen del proyecto financiado por Diputación de Jaén. El FAMSI realizará los pagos directamente al proveedor/es que gane la licitación.

3. EQUIPAMIENTOS SOLICITADOS

Los conceptos del siguiente listado expresan las características mínimas exigibles a todos los equipos y el número de unidades de cada uno de ellos.

Los productos ofertados deberán cumplir con los criterios de homologación mínimos que se establecen en el listado adjunto.

| Item | Descripción | Ud | Cantidad |
|-----------|--|----|-------------|
| | CONSTRUCCIÓN, EQUIPOS Y MATERIALES | | |
| 1 | Sistema de bombeo | | 2 |
| | Caudal: 2 Litros/Segundo, altura manométrica mínima: 53 m.c.a. potencia mínima estimada: 2,0 CV (1,53 Kw) cuerpo hidráulico y motor de fundición bomba horizontal con brida conexión impulsión Ø 60 mm | | |
| 2 | Cuadros de protecciones y conexiones electricas bomba | | 1 |
| 3 | Conjunto de piezas de conexión en fundición dúctil: | | 1 |
| | manómetro, ventosa, válvula retención antiarriete, válvula de corte, desagüe, piezas conexión en fundición dúctil, contador tipo woltman Ø 50 mm, juntas y tornillería y pequeñas piezas | | |
| 4 | Materia prima para la fabricación de: | | 2,10 |
| | tubería PEAD Ø 75 mm PN10 (L= 1456 mts), uniones | | |
| 5 | Codo polietileno Ø 75 mm 45° | | 4 |
| 6 | Codo polietileno electrosoldable Ø 75 mm 90° | | 4 |
| 7 | válvula de corte de asiento elástico Ø 80 mm, con volante de maniobra | | 3 |
| 8 | Brida acero Ø80 mm | | 6 |
| 9 | Porta brida PEAD Ø75 | | 6 |
| 11 | juntas EPDM Ø 80 mm | | 6 |
| 12 | Tornillería+tuercas+arandelas M 16 L80 (Ø80) | | 96 |
| 13 | ventosa trifuncional Ø 2" | | 2 |
| 14 | Te fundición dúctil Ø 80*60 | | 2 |
| 15 | Brida acero Ø80 mm | | 4 |
| 16 | Porta brida PEAD Ø75 | | 4 |
| 18 | juntas EPDM Ø 80 mm | | 4 |

| | | | |
|-----------|--|--|----------|
| 19 | válvula de corte de asiento elástico Ø 60 mm, con volante de maniobra | | 4 |
| 20 | juntas DM Ø 60 mm | | 2 |
| 21 | Tornillería+tuercas+arandelas M 16 L80 (Ø80-60) | | 64 |
| 22 | Válvula hidráulica, Ø 75 mm, de cierre depósito, accionada por boya | | 1 |
| 23 | Equipo de cloración formado por bomba dosificadora por impulsos a instalar en depósito incluso parte proporcional de medios auxiliares | | 2 |
| 25 | Materia prima para la fabricación de: | | 2,16 |
| | tubería PEAD Ø 110 mm PN10 (L= 128 mts) | | |
| | tubería PEAD Ø 90 mm PN10 (L= 642 mts) | | |
| | tubería PEAD Ø 63 mm PN10 (L= 525 mts) | | |
| 26 | válvulas compuerta asiento elástico Ø 100 mm, con volante maniobra | | 4 |
| 27 | Brida acero Ø100 mm | | 4 |
| 28 | Porta brida PEAD Ø110 | | 4 |
| 29 | manguito electro soldable Ø 110 mm | | |
| 30 | Juntas EPDM Ø100 | | 4 |
| 31 | Tornillería+tuercas+arandelas M 16 L80 (Ø100) | | 64 |
| 32 | válvulas compuerta asiento elástico Ø 80 mm, con volante maniobra | | 6 |
| 33 | Brida acero Ø80 mm | | 12 |
| 34 | Porta brida PEAD Ø90 | | 12 |
| 36 | Juntas EPDM Ø80 | | 12 |
| 37 | Tornillería+tuercas+arandelas M 16 L80 (Ø80) | | 96 |
| 38 | Codo polietileno Ø 110 mm 45° | | 2 |
| 39 | Codo polietileno Ø 90 mm 45° | | 5 |
| 40 | Codo polietileno Ø 90 mm 90° | | 8 |
| 41 | Te polietileno inyectado 90*90 | | 3 |
| 42 | Te polietileno inyectado 90*63 | | 8 |
| 45 | Tapón polietileno Ø 63 mm | | 6 |
| 46 | Collarín toma para PE Ø90 mm, salida 1/2" | | 130 |
| 47 | Collarín toma para PE Ø63 mm, salida 1/2" | | 30 |
| 48 | Tubería PE BAJA DENSIDAD 20 | | 1600 |

| | | | |
|--|---|--|-----|
| | mm PN-6 Para uso Alimentario.(L=10 mts) | | |
| 49 | Contador de agua de ½ | | 160 |
| 50 | Racor para contador de 1/2 x 3/8 | | 160 |
| 51 | Válvula bola cuadradillo hembra-hembra Ø 20 mm ½" latón | | 160 |
| 52 | Válvula de bola mariposa hembra-hembra Ø 20 mm (1/2") | | 160 |
| 53 | Marco y tapa fundición 20*20 B-125 acometidas, acerado | | 160 |
| 54 | Puerta contador poliéster 35x25 | | 160 |
| 55 | Codo latón 90º enlace-enlace Ø 20 mm (1/2") | | 320 |
| 56 | Codo latón 90º rosca-hembra Ø 20 mm (1/2") | | 160 |
| 57 | Enlace rosca macho Ø 20mm x 1/2" | | 160 |
| 58 | Enlace rosca Hembra Ø 20mm x 1/2" | | 160 |
| 59 | Detector de fugas. Localizador de tuberías con indicador de profundidad | | 1 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS INVENTARIABLES | | | |
| 61 | Filtro de Malla de limpieza manual | | 3 |
| 64 | Juego completo de herramientas | | 4 |

El adjudicatario deberá garantizar el traslado y puesta a disposición de los bienes y equipos adquiridos hasta el lugar específico que se determinará posteriormente por el FAMSÍ en Cuba, así mismo el puerto de llegada hasta Cuba será el puerto de Mariel. Todo el material licitado debe ser suministrado de manera conjunta en una sola entrega.

El Personal técnico de FAMSÍ (o persona en quien delegue) revisará los equipos y suministros adquiridos antes de ser embalados por la empresa suministradora.

El destino final de los equipos y suministros adquiridos es Cuba y el transporte se realizará por vía marítima, por tanto, la empresa suministradora deberá garantizar un embalaje para transporte marítimo, que permita carga a varias alturas y, en caso de que use un embalaje de madera, deberá acreditar el cumplimiento de la norma NIMF-15 mediante la presentación de su certificado.

4. FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija el **15 de enero de 2019, a las 15:00** hora local.

Los proveedores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través de los siguientes canales:

- Vía email: a la dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org. En el asunto deberá indicarse: “Oferta suministro La Palma”
- Vía correo: a la dirección Avda. de la Constitución, 24, 1ª planta, Sevilla, 41004, España. Se deberá indicar el asunto (“Oferta suministro La Palma”) e irá a la atención de Contrataciones.

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera de los canales establecidos.

Deberá diferenciarse en dos sobres, si la presentación de la oferta se hace por correo ordinario, o en dos archivos, si la comunicación es telemática, la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada Firmada (Anexo I) y Oferta económica. La Oferta Económica se expresará en euros. Los precios propuestos deberán especificarse por unidad y por concepto, estando la compra exenta de IVA por exportación del equipamiento adquirido (Ley 37/1992, de 28 de diciembre sobre el valor Añadido, en el Título II. Capítulo I. Artículo 21. Punto 1). No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.
- b) Oferta técnica y/o presentación curricular de la empresa. Se requiere acreditar experiencia. Deberá aportar las características técnicas de los equipos o suministros ofertados incluida la marca y/o fabricante de los mismos.

Para las empresas que no tengan nacionalidad comunitaria se sustituirá la Declaración Jurada del Anexo I por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

Los licitantes pueden obtener información adicional en FAMSÍ en el teléfono 957497183 o dirigiéndose a los correos: rocio@andaluciasolidaria.org y contrataciones@andaluciasolidaria.org.

5. PONDERACIÓN DE OFERTAS

Los licitadores no podrán presentar más de una oferta, ni de forma individual ni como miembro de una unión temporal de empresas. Se priorizará a aquellos licitadores que presenten propuestas por todo el equipamiento y no por equipamiento parcial.

La adjudicación se seguirá el procedimiento de concurso y recaerá en el licitador/licitadores que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa teniendo en cuenta los criterios técnicos, facilidades de contratación, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho del FAMSÍ a declararlo desierto.

Para determinar la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

- Precio ofertado, incluido todos los impuestos y cargas aplicables: Máximo 80 puntos.
- Mejora en requisitos técnicos mínimos exigidos: Máximo 20 puntos.
- **Total: 100 puntos.**

Conforme a los procedimientos de contratación del FAMSÍ, el órgano de contratación corresponde a la Gerencia del Fondo, apoyado por las áreas administrativas y de proyectos en la elección de la oferta más favorable. Por las propias características de los productos requeridos, el FAMSÍ podrá solicitar conocimientos técnicos de personal externo a la Asociación, expertos en la materia.

La Mesa de Contratación procederá a formular la propuesta de adjudicación a favor de la proposición/proposiciones más ventajosas, con expresión de la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios objetivos de valoración o, en su caso, la propuesta de declaración de concurso desierto.

6. FORMA DE PAGO

La forma de pago que establece FAMSÍ y que se presupone aceptada a la recepción de las ofertas por las empresas participantes en esta licitación son las siguientes, siempre tras la recepción de la preceptiva factura:

- 15% a la firma del contrato.
- 35% a la entrega de los materiales en el punto establecido de puerto de salida del envío
- 50% a los 60 días de la entrega definitiva.

La facturación (nº de factura, 1ª, 2ª,) desglosará los impuestos a los que hubiera lugar y el importe total a pagar, en euros.

El FAMSÍ abonará la cantidad dineraria en un plazo máximo de 2 meses desde la recepción de la preceptiva factura (salvo, manifestación en contra). Se podrá atender

a pagos por adelantado, por compromisos de compra del CONTRATISTA, siempre que cuente con el informe favorable de los responsables del FAMSI.

Las facturas originales deben remitirse a nuestra oficina técnica de Sevilla, 41004, cita en Avda. de la Constitución, 24, Pasaje de los Seises, 1ª Planta, a la A/A de Contrataciones. Si bien, en las facturas originales debe aparecer el domicilio fiscal de la entidad: Avenida del Brillante 177, Córdoba, 14012. Por ejecutarse la actividad en un país no comunitario, los responsables técnicos del FAMSI pueden determinar que las facturas se entreguen a los responsables en terreno de la Asociación, siempre que previamente lo haya determinado así el FAMSI.

7. GASTOS

Serán de cuenta del/la profesional todos los gastos que se originen en la ejecución del objeto del contrato.

8. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer durante la ejecución del trabajo, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en el pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

9. JURISDICCIÓN

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Córdoba, conforme a la jurisdicción civil.

10. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato no tiene naturaleza administrativa. Para lo no regulado en la solicitud de oferta, serán de aplicación las normas de Derecho Privado español y las normas de Derecho comunitario que le sean aplicables. En especial:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el

que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999 presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida del Brillante, nº 177, 14012, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas. El/la contratante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante comunicación dirigida a:

CONTRATACIONES

ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL

Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª
41004, Sevilla

O al email: contrataciones@andaluciasolidaria.org.

Del mismo modo, el/la profesional se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato.

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con
DNI/NIF.....como representante de la
Entidad.....
..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En , a de de 201....

Firma